



# REGLAMENTO GUÍA TÉCNICA DE LA PRUEBA GRAN FONDO SIERRA DE ALBACETE

## ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN

1.1 El Club Ciclista Onturense, en colaboración con la Diputación de Albacete organiza la 2ª edición de la prueba ciclotreportiva *Gran Fondo Sierra de Albacete*, que se disputará en la localidad albaceteña de **Riópar** el próximo día 22 de abril de 2023, con salida en la zona habilitada de la Calle Jardines a las 8:30 de la mañana.

Esta prueba tiene un recorrido en forma circular que, saliendo de Riópar, atraviesa gran parte del corazón de la Sierra del Segura pasando por diferentes aldeas y localidades de ella, para finalizar en el mismo lugar de la salida de la citada localidad, donde se cerrará el control de llegadas a las 16:30 h para los participantes de la Gran Fondo, y las 14:00 horas para los participantes de la Medio Fondo. La organización se reserva el derecho de modificar el horario de salida, debiendo notificar a los participantes en o antes de la recogida de dorsales.

Constará de dos recorridos:

GRAN FONDO. Recorrido largo de 152 km y aprox. 3300 metros de desnivel positivo.

MEDIO FONDO. Recorrido corto de 105 km y aprox. 2000 metros de desnivel positivo.

**La prueba está inscrita en el Calendario Internacional de la Unión Ciclista Internacional (UCI).**

1.2 Los datos de contacto del organizador son:

Club Ciclista Onturense

Calle Florida N.º 16

CP 02652 Ontur

CIF G-02129989

Teléfono: 637 19 30 13

Correo e.: [cconturense@gmail.com](mailto:cconturense@gmail.com)

1.3 La II edición del *Gran Fondo Sierra de Albacete* es una prueba ciclotreportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Ciclismo para Todos de la RFEC, esto es, como una prueba ciclotreportiva de velocidad libre, con un grado de dificultad apreciable (kilometraje y/o desnivel) y donde la participación y el esfuerzo individual suponen una motivación de superación personal. Los participantes estarán identificados con dorsales o placas en su bicicleta.

Se establecerá un censo de todos los participantes que finalicen la prueba, y se entregarán diplomas con certificado de kilometraje y tiempo aproximado invertido en realizar el recorrido, todo ello dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales.

Las pruebas estarán sometidas a las disposiciones del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

## ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN

2.1 Cualquier persona que desee participar en el *Gran Fondo Sierra de Albacete* debe formalizar su inscripción a través de la página web oficial: [www.gfsierradealbacete.com](http://www.gfsierradealbacete.com).

La inscripción previa ante el organizador es obligatoria.

Para que la inscripción sea válida, es obligatorio rellenar, de manera veraz, todos los datos que se solicitan en el formulario y pagar los derechos de inscripción, y entonces el organizador atribuye a cada participante un dorsal.

2.2 Las inscripciones se cerrarán cuando se alcance el límite de plazas (1.100). La Organización se reserva un cupo de 100 plazas para compromisos con sponsors, medios de comunicación y colaboradores, siendo el total final de 1.200 plazas.

2.3 Según la normativa de Comercio Minorista de España, todas las inscripciones podrán ser devueltas íntegramente durante un plazo de 14 días naturales a partir de la fecha de inscripción.

2.4 Las tarifas de inscripción son las mismas para las 2 distancias y tienen un importe según el periodo de inscripción.

- 1• Inscripciones entre del 15 de septiembre y el 31 de octubre de 2022: 40€
- 2• Inscripciones entre el 1 de noviembre 2022 y el 31 de enero de 2023: 50€
- 3• Inscripciones entre el 1 de febrero y el 10 de marzo de 2023: 60€
- 4• Inscripciones entre el 11 de marzo y el 7 de abril de 2023: 60€

\* **En el último tramo de inscripción NO se incluye el maillot oficial.**

\* Precio para nuevas inscripciones que se admitan desde la lista de espera en el caso de que se agotaran las plazas disponibles: 60 €

\* Precios IVA incluido.

2.5 La inscripción incluye:

- Atención al participante On-Line y presencial.
- Derecho de participación en el Gran/Medio Fondo Sierra de Albacete.
- Dorsales personalizados.
- Maillot edición especial del Gran/Medio Fondo. (para inscritos hasta el 10 de marzo)
- Medalla Finisher para los que finalicen la prueba con la posibilidad de grabar los tiempos.
- Bolsa de corredor.
- Vehículos escoba.
- Avituallamientos líquidos y sólidos.
- Asistencia médica.
- Asistencia mecánica.
- Aseos.
- Otros servicios gratuitos en Meta.

2.6 En caso de cualquier tipo de descalificación o abandono del Gran Fondo o Medio Fondo, la cuota de inscripción no será reembolsada ni total ni parcialmente.

2.7 No se devolverá el importe de inscripción en ningún caso tras pasar 14 naturales días tras la inscripción. Todos aquellos que no retiren su dorsal el día de la marcha, no recibirán en sus domicilios su maillot especial del desafío, salvo si realizaron la inscripción en los dos primeros tramos de inscripción y con una razón justificable.

2.8 Sólo se considera una inscripción válida cuando se han abonado los derechos de inscripción. No existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización en la página web oficial [www.granfondosierradealbacete.com](http://www.granfondosierradealbacete.com) y en los plazos de tiempo indicados por la organización.

2.9 A la hora de realizar la inscripción se tendrá que leer y aceptar el apartado de "CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN " que informa de los riesgos que conlleva la participación y que excluye al Organizador de responsabilidades en caso de cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la marcha.

### **ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES**

3.1 La participación está permitida a mayores de 18 años de edad a fecha de 22 de abril de 2023, fecha de celebración del *Gran Fondo Sierra de Albacete*.

3.2 Podrán participar mayores de 17 años con autorización paterna o del tutor/a formalizada por escrito y enviada a [info@gfsierradealbacete.com](mailto:info@gfsierradealbacete.com). Puedes descargarla en la web.

3.3 *Gran Fondo Sierra de Albacete* es una prueba inclusiva que permite la participación de ciclistas con discapacidades físicas que les impiden el uso de bicicletas convencionales.

3.4 Para participar es obligatorio estar federado en la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o asumir, por parte del participante, el pago del precio del seguro obligatorio de 10 euros para participar en la prueba.

El seguro es para aquellos ciclistas que el día de la marcha no dispongan de licencia federativa (son válidas licencia de competición y licencia cicloturista). Los ciclistas inscritos como federados deberán presentar su licencia en vigor en la recogida del dorsal. La no presentación de la licencia en ese momento conlleva al abono de 10€ en concepto de seguro de accidentes obligatorio.

No eximirá del pago del precio del seguro obligatorio de 10 euros para participar en la prueba el hecho que el usuario esté federado en una federación distinta a la RFEC (por ejemplo, Real Federación Española de Triatlón (RFET), Real Federación Española de Atletismo (RFEA). En estos casos distintos de la licencia RFEC, el usuario asumirá el pago del precio del seguro obligatorio de 10 euros para participar en la prueba. La participación en la prueba será bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

**IMPORTANTE: Acorde a la normativa de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), los participantes extranjeros poseedores de una licencia de ciclismo no tramitada por la RFEC deben tener una autorización escrita de su federación nacional que certifique que su seguro es válido para participar en esta prueba. Este documento debe presentarse a los Comisarios para poder retirar el dorsal.**

3.5 El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. Es obligación de cada ciclista asegurarse antes de participar en el evento que está en perfectas condiciones de salud y es apto para el esfuerzo físico requerido para participar en el evento.

3.6 La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la

prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

#### **ARTÍCULO 4. ENTREGA DE DORSALES**

4.1 Para recoger el dorsal es obligatorio identificarse (presentando DNI, carné de conducir o pasaporte) en caso de no federados y la Licencia Federativa en caso de ser federados.

4.2 Para recoger el dorsal a una tercera persona será necesario llevar una fotocopia del DNI y Licencia del compañero, así como una autorización de recogida firmada por el interesado, que se puede descargar en la web del evento.

4.3 La reventa de los derechos de inscripción y la consecuente participación con el dorsal de otra persona se podrá efectuar hasta 30 días antes del desafío comunicando la cesión de inscripción y los datos del nuevo participante al correo [info@gsierradealbacete.com](mailto:info@gsierradealbacete.com), de lo contrario, puede tener penalizaciones tanto para el vendedor como para el comprador y la posibilidad de ejercer acciones contra ambos.

4.4 La entrega de dorsales tendrá lugar frente al Ayuntamiento de Riópar los siguientes días y horarios:

- Viernes día 21 de abril de 17:00 a 20:00 horas.
- Sábado día 22 de abril de 06:30 a 08:00 horas.

4.5 La recogida del dorsal y bolsa del corredor se realizará únicamente durante los días habilitados por la organización. No se realizarán envíos ni recogidas posteriores.

4.6 Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el chip y el dorsal (éstos forman una sola unidad). Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible la placa de la bicicleta será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. La placa debe llevarse en la parte delantera de la bicicleta bien visible sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad.

4.7 El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

#### **ARTÍCULO 5. RECORRIDO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA**

5.1 El evento ciclodeportivo *Gran Fondo Sierra de Albacete* se desarrolla a lo largo de 2 recorridos, el **GRAN FONDO** de 152 km con un desnivel acumulado de 3300 metros, y el **MEDIO FONDO** de 105 km con un desnivel acumulado de 2000 metros.

5.2 Para los participantes de movilidad reducida según normativa los recorridos a los que podrán optar estarán basados conforme a su discapacidad:

- \* Para participantes Categoría H y T únicamente podrán realizar el medio fondo.
- \* Para participantes Categoría B y C podrán realizar cualquier recorrido, siendo recomendable que realicen el medio fondo.

Sin previo aviso, la organización se reserva el derecho de modificación del recorrido, así como en el desarrollo de la marcha, cuando por algún motivo lo estime necesario, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciera conveniente o necesario, así como, obras en el pavimento de algún tramo, desprendimientos o cualquier otra circunstancia, siempre manteniendo kilómetros y desniveles acumulados similares a los recorridos iniciales, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, se reserva el Derecho de Admisión.

5.3 La salida se realizará a las 8:30 de la mañana del día 22 de abril de 2023.

La organización se reserva el derecho de modificar el horario de salida, debiendo notificar a los participantes en o antes de la recogida de dorsales.

5.4 El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. Es obligatorio utilizar el chip, que va adherido a la placa numerada. La placa deberá colocarse sujeta en la parte delantera del manillar. El chip no funciona si está en contacto directo con la bicicleta, o si se coloca en otro lugar. Aquel participante que no lo lleve no será acreedor del objeto finisher.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos: salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

5.5 La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas.

En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción si la prueba hubiese ya comenzado, pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición si vuelven a inscribirse.

5.6 El organizador se reserva el derecho de admisión al *Gran Fondo Sierra de Albacete*.

5.7 Tiempos de Corte:

El rutómetro de la prueba puede ser consultado en la web del evento. En él se indican los tiempos máximos de paso y el ritmo de velocidad media de cada distancia.

Una vez agotado el tiempo de corte reglamentario desde el inicio de la prueba, la organización se reserva el derecho a obligar al participante a abandonar la prueba.

Se situarán puntos de control eliminatorios en diversos puntos, estableciéndose según los horarios máximos de paso. El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del autobús escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas, sin ningún tipo de asistencia por parte de la organización, en caso de que decidiera continuar el recorrido en bicicleta y después de la retirada del dorsal (que se le devolverá en meta).

**La Guardia Civil de Tráfico dispondrá de una moto de cierre (Bandera Verde) que irá circulando a los tiempos máximos permitidos o acortándolos si lo consideran necesario para la seguridad de la circulación. Todo participante que sea rebasado por dicha moto quedará fuera de la cápsula de seguridad.**

**Puede continuar si lo desea, pero deberá desde ese momento respetar las normas de circulación como un usuario más de la vía, pues desde el momento en que adelanta el Bandera Verde, el tráfico quedará totalmente abierto a su circulación habitual.**

5.8 De manera estricta, serán penalizados y/o excluidos de la prueba los participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No pasen por el control de salida y por otros puntos situados en el recorrido.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Hacer un uso fraudulento de los dorsales.
- Sea visto remolcado por cualquier vehículo.
- Abandonar el recorrido marcado por la organización.
- Se sitúen en lugares de salida no permitidos por su dorsal.
- Omisión de auxilio a otra persona.
- Abandono sin haberlo notificado a la organización en el momento del abandono.
- Conducta antideportiva hacia otros participantes o hacia la organización.
- Desobediencia de los órdenes de dirección de carrera, los comisarios, responsables de avituallamiento, médicos o enfermeros o autoridades competentes.
- Falta del equipamiento obligatorio o negarse a realizar una inspección de material.
- Tirar voluntariamente residuos fuera de las zonas habilitadas en los avituallamientos o cualquier tipo de conducta que pueda alterar el medio natural.

Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con las NORMAS de Tráfico: Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

5.9 Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma ni medalla.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

**Cualquier sanción de las anteriores mencionadas supondrá la pérdida de derecho de las recompensas y medallas Finisher.**

La organización se reserva el derecho de emprender acciones contra las personas que incumplan la normativa incluyendo la prohibición de participar en futuras ediciones de la marcha.

5.10 El Organizador también pondrá carteles indicativos, señalizaciones, flechas y personal voluntario debidamente identificado en los lugares que crea adecuados y/o le sea posible.

La organización pondrá a disposición los archivos GPX de la ruta, siendo recomendable su uso a los ciclistas que dispongan de un terminal GPS. Todos los participantes, deberán cumplir escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores.

Se entiende que son una ayuda meramente informativa y no una condición obligatoria, por lo tanto, el cicloturista acepta que es responsabilidad únicamente de él, cumplir las normas de tráfico, velando por su propia seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.



El participante declara que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

5.11 La Organización junto a la Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policías Municipales, Motos enlace y Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

### **ARTÍCULO 6. TROFEOS**

Se entregarán trofeos conmemorativos, no acumulativos, a los siguientes casos:

Tres primeros Masculinos y Femeninos de cada distancia.  
Participante más joven Masculino y Femenino de cada distancia.  
Participante más veterano Masculino y Femenino de cada distancia.  
Participante más lejano Masculino y Femenino.  
Club más numeroso (se tendrán en cuenta los participantes inscritos).  
Otros premios en función de la participación.

Los obsequios para los participantes se entregarán en la línea de meta a las 14:30 horas aproximadamente. No se enviarán por correo.

Se entregarán medallas conmemorativas a todos los participantes que crucen la línea de meta.

### **ARTÍCULO 7. EQUIPAMIENTO**

7.1 Se establece un equipamiento para la participación en la prueba:

- Es obligatorio el uso del casco.
- Una pulsera identificativa de participante que se le pondrá al recoger el material y deberá mantener puesta durante toda la prueba ciclodeportiva.
- Teléfono móvil cargado.
- Recomendable llevar el Maillot oficial de la prueba como elemento distintivo para facilitar la labor de los organizadores, voluntarios y cuerpos de seguridad.
- Por motivos de seguridad, sólo se podrá participar con bicicletas de carretera convencionales con frenos en ambas ruedas (no se permiten bicicletas tipo 'fixie') y sin acoples (no se permiten bicicletas tipo 'cabra' de contrarreloj y de triatlón).
- Se permite el uso de bicicletas del tipo handbike, triciclos o adaptadas a personas con movilidad reducida y tandems para personas con discapacidad visual.
- Se permite el uso de bicicletas asistidas eléctricamente. En dicho supuesto, no optarán a premios.

#### **7.2 Participación con bicicletas eléctricas**

Está permitido el uso de bicicletas eléctricas bajo las siguientes condiciones:

1. La bicicleta debe ser tipo "pedelec". Se considera una bicicleta "pedelec" la que recibe asistencia del motor eléctrico sólo si se usan los pedales.
2. No hay ninguna limitación en la potencia del motor ni de la capacidad de la batería.
3. El ciclista con e-bike no puede ayudar a otros ciclistas con bicicleta tradicional a desplazarse, ni para servirles de resguardo. En caso de que los medios de la organización lo detecten o alguien lo demuestre no se tomarán tiempos de los ciclistas implicados y puede ser motivo de descalificación.
4. Deberán respetar los tiempos de corte establecidos para el resto de ciclistas y dispondrán de una categoría con clasificación independiente (sin trofeos).

## **ARTÍCULO 8. AVITUALLAMIENTOS**

8.1 Se dispondrán avituallamientos líquidos y sólidos suficientes para que cualquier participante siempre pueda estar asistido adecuadamente. Éstos disponen de todo lo necesario para cubrir las necesidades de alimentación e hidratación de los participantes durante la prueba.

8.2 La ubicación de los mismos se dará a conocer en el libro del participante.

La organización se reserva el derecho de poder ampliar algún punto más de avituallamiento dependiendo las condiciones meteorológicas adversas, como el CALOR.

8.3 Los avituallamientos contarán con personal de asistencia de la organización debidamente identificados.

8.4 Los participantes deberán depositar los desechos en las zonas habilitadas en los avituallamientos. Tirar basura fuera de estas zonas será penalizado.

8.5 El Organizador no dará avituallamiento a los ciclistas que no estén identificados como participantes en la marcha.

8.6 Asimismo, se establece una zona de descanso y avituallamiento en meta, donde se entregará un ticket de comida y bebida a cada participante.

## **ARTÍCULO 9. ASISTENCIA MÉDICA**

9.1 La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias de Soporte Vital Básico y Soporte Vital Avanzado, y un puesto médico en la llegada.

9.2 El Organizador prestará la asistencia que le sea posible, limitándose posteriormente a tramitar el informe correspondiente a la Mutualidad o compañía de seguros de la cobertura a aquellos con licencia de un día.

## **ARTÍCULO 10. ASISTENCIA MECÁNICA**

10.1 La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, así como, herramientas de reparación en los avituallamientos, pero no está obligada a prestar servicio a todos los participantes. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes.

10.2 Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes.

10.3 La organización también dispondrá de un servicio de recogida de bicicletas de los participantes que hayan abandonado la marcha. Las bicicletas podrán recogerse en el guardabicis, situado al lado del centro neurálgico de la prueba, el sábado 22 de abril, a partir de las 16.00 horas.

## **ARTÍCULO 11. DEPORTE Y NATURALEZA**

11.1 La prueba *Gran Fondo Sierra de Albacete* es una actividad de ocio que se desarrolla en un entorno de interés natural como es el **Parque Natural de los Calares del Río Mundo y de la Sima** en la **Sierra del Segura** y su impacto es una responsabilidad de todos los participantes y organizadores de pruebas deportivas. Se ruega a los participantes no arrojar basura a lo largo del recorrido, ser respetuosos con el entorno y no dejar atrás ningún recambio, etc.

11.2 La organización puede retirar las recompensas finisher a cualquier participante que no respete el medio ambiente o las propiedades privadas que se atraviesan durante la prueba, expulsándoles de la prueba sin posibilidad de continuar en ella.



## **ARTÍCULO 12. OTRAS CONSIDERACIONES**

12.1 La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores del *Gran Fondo Sierra de Albacete* a la grabación total o parcial de su participación en la misma, cediendo sus derechos de imagen y dando su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen del *Gran Fondo Sierra de Albacete* o cualquier otro evento organizado o en el que participe o comercialice el Club Ciclista Onturense o cualquier otra entidad relacionada con el Club Ciclista Onturense, en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

12.2 La forma oficial de comunicación hacia los participantes será a través de la publicación de las noticias en la web oficial y las redes sociales del evento. Pese a que se utilizará igualmente el envío de mails a los participantes, este es un método alternativo, pues una gran mayoría de estos mensajes no llegan a los destinatarios debido a los filtros antispam.

12.3 La Organización, asesorada por Organismos vinculados con Protección Civil, podrá decretar la suspensión parcial o total de la marcha en el caso de que disponga de información suficiente sobre riesgos que puedan afectar a la seguridad de los participantes o del personal colaborador. Estos riesgos pueden estar asociados a Fenómenos Meteorológicos Adversos (Tormentas, Vientos fuertes, Granizadas, etc.), inundaciones, deslizamientos de tierras, amenaza terrorista, etc. o cualquier otro incidente externo a la marcha cicloturista que potencialmente le pudiera afectar.

Si es necesario y bajo circunstancias graves, la organización se reserva el derecho, sin previo aviso y con el fin de garantizar el correcto desarrollo y la seguridad de la prueba (participantes, voluntarios, personal, etc.), de retrasar la hora de salida, modificar el horario, y/o modificar o cancelar la prueba.

**12.4 IMPORTANTE: Ante la actual situación sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 es importante señalar que los servicios finales que podamos ofrecer a los participantes (avitallamientos, duchas, actividades paralelas...) así como el número final de participantes totales y número de salidas por tandas, serán los aprobados por las Autoridades competentes, pudiendo variar sustancialmente de lo previsto por la Organización.**

**En caso de suspensión definitiva de la prueba por causas de fuerza mayor provocadas por la pandemia de COVID-19, previa a la celebración del evento, la organización lo comunicará a los participantes y tendrán la opción de solicitar la devolución del importe de la inscripción.**

Todo participante del *Gran Fondo Sierra de Albacete* declara y manifiesta haber leído y aceptado durante el proceso de inscripción el documento informativo por parte de la Real Federación Española de Ciclismo en el que se informa de las medidas que debe adoptar el ciclista y las que adoptará la organización para velar por la seguridad del evento a causa de la pandemia mundial por COVID-19.

12.5 Inscribirse en la ciclodeportiva *Gran Fondo Sierra de Albacete* implica la aceptación y cumplimiento de este reglamento. También implica la aceptación de la política de cancelación y modificación, la ley de protección de datos y la política de responsabilidad.

Además, por su inscripción, el participante confirma que acepta y se compromete a respetar los reglamentos de la Unión Ciclista Internacional (UCI) y de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), así como el reglamento particular del evento. Se compromete igualmente a aceptar las directrices del personal de la organización y de los servicios de seguridad y de

primeros auxilios, los riesgos ligados a su participación, sobre todo los riesgos de salud, de caída o colisión, así como los riesgos referidos al tráfico rodado y a las adversas condiciones atmosféricas, en su caso.

12.6 El Club Ciclista Onturense garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la empresa y al tratamiento de estos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

12.7 La política de privacidad del Club Ciclista Onturense asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al Club Ciclista Onturense, Calle Florida N.º 16, CP 02652, Ontur (Albacete), siendo responsables del fichero Club Ciclista Onturense con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna del Club Ciclista Onturense.

Así mismo, el firmante acepta que el Club Ciclista Onturense les remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

### **ARTÍCULO 13. NORMATIVA COVID**

Todos los participantes e implicados de cualquier modo en la prueba están obligados a aceptar y cumplir con la normativa específica de la prueba para hacer frente al COVID-19, dependiendo de la situación pandémica y los requerimientos exigidos por sanidad en el momento de la realización de la prueba esta normativa podrá ser modificada.

### **ARTÍCULO 14. ACEPTACIÓN USUARIO**

El usuario debe haber leído, conocer y aceptar este Reglamento y sus condiciones de participación en el *Gran Fondo Sierra de Albacete*.

El participante declara estar en un estado de salud adecuado para realizar el esfuerzo físico que supone participar en una prueba de resistencia como el *Gran Fondo Sierra de Albacete*.

El participante es el único responsable del cuidado y custodia del material con el que efectúe la prueba, incluida la pérdida o deterioro de objetos personales, así como el hurto, robo, extravíos u otras circunstancias.

El participante se compromete a cumplir las normas de tráfico, y en especial las de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y la del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

El participante exime al Club Ciclista Onturense y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos, incluida cualquier reclamación por daños personales o de terceros.

El participante se compromete a extremar la precaución ante posibles imprevistos o vehículos que puedan estar circulando por el recorrido.

El participante conoce que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución, así como descensos prolongados con curvas en los que moderará la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos. También conoce que existen tramos en los que el estado de las carreteras puede no reunir las óptimas condiciones de seguridad, y excluye expresamente al Club Ciclista Onturense de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto en las infraestructuras viarias.

El participante sabe que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causarse a sí mismo o causar a cualquier participante de la prueba, eximiendo y manteniendo indemne al Club Ciclista Onturense de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.